

////Plata, 27 de junio de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo establecido por el art. 1º de la Ley 13.287 en cuanto dispone la creación de Tribunales en lo Criminal en el Departamento Judicial Quilmes (conf. art. 3º inc. 14 ley 12.060).

Que por Decretos del Poder Ejecutivo nros. 1845/06, 1846/06 y 1847/06 se ha procedido a la designación de los doctores Gustavo Darío Farina, Juan Martín Mata y Mónica Andrea Rodríguez, respectivamente, como titulares del citado Tribunal.

Que habiendo tomado intervención las Subsecretarías pertinentes del Tribunal, elaboran informe conjunto del cual surge que se encuentran dadas las condiciones en materia edilicia y de recursos humanos para instrumentar la puesta en marcha del órgano creado.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E

1º) Fijar el día **13 de septiembre de 2007**, como fecha de efectivo funcionamiento del Tribunal en lo Criminal nº 5 del departamento Judicial Quilmes.

El nuevo organismo se instalará en el inmueble sito en la calle Leandro N. Alem nº 419/23 de la referida localidad. La Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios efectuará las obras necesarias e instrumentará la provisión del mobiliario para el inicio de actividades.

2º) Disponer que -con relación al ingreso de expedientes-, la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías departamental, a través del sistema Receptoría Penal, sorteará las causas nuevas y las que se reasignen sin solicitud de radicación directa, asignando -a partir de la puesta en funcionamiento del nuevo órgano-, por cada causa sorteada a los Tribunales Criminales nros. 1,2,3,

///

///

y 4, dos (2) al Tribunal nº 5, modalidad que se aplicará hasta el 31 de diciembre de 2008, momento a partir del cual deberán participar del sorteo todos los organismos citados en igualdad de condiciones (conf. Ac. 2840). A tales fines la Subsecretaría de Planificación se encuentra autorizada a efectuar las modificaciones necesarias en el Sistema Receptoría Penal

3º) En oportunidad que por Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales se curse la pertinente autorización, podrá tomarse juramento de Ley a los magistrados designados (Ac. 2159).

4º) Conferir intervención a la Subsecretaría de Personal en lo atinente a la conformación de la planta funcional, en función de cargos asignados, previsiones presupuestarias y propuestas de los jueces.

5º) Por intermedio de la Subsecretaría de Información deberán adoptarse los recaudos necesarios a fin de dotar al Tribunal cuyo funcionamiento se dispone del equipamiento y sistemas informáticos pertinentes.

Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y publíquese.

Resolución N°: 1680/07

Fdo.- DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, HECTOR NEGRI, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NESTOR de LAZZARI, FRANCISCO HECTOR RONCORONI. Ante HECTOR ERNESTO CAMPI Subsecretario